



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 333-2017-R

Lambayeque, 30 de marzo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 1568-2017-SG-UNPRG, presentado por el señor Manuel Darío Rodríguez Ramos, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de su Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el señor, Manuel Darío Rodríguez Ramos, servidor administrativo nombrado, comunica que habiendo culminado sus estudios en el Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en Modalidad Mixta, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; y deseando optar el Título Profesional, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención de su título profesional;

Que, a través del Oficio N° 0348-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0220-2017-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el señor Manuel Darío Rodríguez Ramos, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios en el Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en Modalidad Mixta, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación (Ciclo 2004.I y 2009-II);

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores docentes y administrativos de esta Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, al señor **MANUEL DARIO RODRÍGUEZ RAMOS**, del pago de los siguientes Derechos Académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, título profesional y caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en Modalidad Mixta, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Rector, Vicerrectorado Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardo Eusebio Nieto Castellanos
Rector (e)



Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General